INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "PROVISION E INSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE COMPRIMIDO".
ID N° 380.716

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte siendo las quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar la oferta presentada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "PROVISION E INSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE COMPRIMIDO". ID N° 380.716**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 380.716

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 530 – ADQUSICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL- Fuente de Financiamiento 30.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinte se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: EBERHARD LEWKOWITZ SRL., PROVINDUS S.A., MELLA S.A., PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

d) Adendas:
- **Adenda N° 01:**

La Apertura de Ofertas fue prevista para el día veinticinco de agosto del año dos mil veinte, fecha en que se presentó una sola oferta, consecuentemente por no contarse con ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, a través de la Adenda Nº 1 se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas.

e) Forma de adjudicación: por total

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte, luego prórroga de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinte, se procedió a la apertura de las ofertas presentada.
Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa**:** ABRACOMAQ S.R.L la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	ABRACOMAQ S.R.L
PRESENTA	1 ORIGINAL
Dirección de Correo Electrónico:	abracomaq@msn.com
Formulario de Oferta:	PRESENTA 14.140.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA
RUC	N° 80090439-7
SIPE	N° 1607903

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "PROVISION E INSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE COMPRIMIDO".
ID N° 380.716

Formulario de Oferta:	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	CUMPLE

Documentos legales (*) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO EN SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	HISTORICO EN SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	ACTIVO EN SIPE

La oferta de la empresa ABRACOMAQ S.R.L cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Verificado éstos documentos, se pasa analizar los documentos de carácter formal.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

4.2 ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma ABRACOMAQ SRL **a** fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	ABRACOMAQ S.R.L	
Representante Legal	JOSE MARIA SOARES LIMA	SANDRA CAROLINA SAMUDIO FLEITAS
Número de cédula	5.762.749	2.290.548
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros de los representantes de la firma oferente ABRACOMAQ S.R.L en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal.

4.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art 63 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "PROVISION E INSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE COMPRIMIDO".
ID N° 380.716

FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO. Gs. (IVA incluido)
ABRACOMAQ S.R.L	**14.140.000**

ERRORES ARITMÉTICOS: Conforme se verifica, no se registra errores aritméticos en el precio ofertado por el oferente, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA: la firma oferente no presenta certificado producto y empleo nacional, ya que el producto no es nacional, por lo que no es posible aplicar el margen de preferencia.

Se procede a analizar los precios referenciales, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

					PETROPAR		ABRACOMAQ S.R.L				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Diferencia porcentual oferta
1	EQUIPO SECADOR DE AIRE COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1	8.976.874	8.976.874	METALPLAN	BRASIL	14.140.000	14.140.000	58%

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados por la empresa oferente **ABRACOMAQ S.R.L se encuentra 58% por encima del precio referencial** preparado por la Convocante.

Por tanto, se ha solicitado el desglose de la composición de precio de la respectiva oferta:
Por Nota DOC N° 606/2020 de fecha 31 de agosto de 2020 se ha solicitado a la firma ABRACOMAQ S.R.L, el desglose de composición de precio.

La firma remite la respuesta en fecha 02 de setiembre de 2020, respecto de la solicitud de desglose de composición de precio, dentro del plazo límite, por tanto, se procede a analizar la respuesta pertinente.

DESGLOSE DE PRECIOS:

ELEMENTOS QUE DETERMINAN EL PRECIO DEL BIEN OFERTADO	COSTO EXPRESADO EN LA MONEDA DE OFERTA
ELEMENTOS DE VALOR FIJO	
COSTO DEL BIEN	10.100.000
ELEMENTOS DE VALOR VARIABLE	
GASTOS ADMINISTRATIVOS (INMUEBLE, VEHICULOS, EQUIPOS INFORMATICOS, MUEBLES, SEGUROS, DEPRECIACIONES, SERVICIOS BASICOS, CARGAS SOLCIALES, OTROS)	707.000
GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACION	11.716.000
TOTAL DE COSTOS	**11.716.000**
UTILIDAD ESPERADA	1.010.000
PRECIO DEL BIEN ANTES DE IMPUESTOS	**12.726.000**
IMPUESTOS IVA 10%	1.272.600
RENTA 10%	141.400
PRECIO DEL BIEN	**14.140.000**

Del análisis del desglose de precio se observa que los costos del oferente sobrepasa la estimación de costos de la convocante y los mismos se aprecian alejados de la disponibilidad presupuestaria, por lo cual, es razonable que la oferta de la firma ABRACOMAQ S.R.L sea descalificada conforme al Art. 4 de la Resolución N°1890/2020, que expresa: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "PROVISION E INSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE COMPRIMIDO". ID N° 380.716

Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. (…)
Si el oferente no respondiese la solicitud, ***o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada***.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por lo cual, la oferta de la firma ABRACOMAQ S.R.L no puede ser considerada como adjudicable, por considerarse inaceptable por exceder la estimación de esta convocante.

5. <u>RECOMENDACION:</u>

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: inciso c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.**

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 30 *establece que: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …**c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.***

Resolución 1890/2020 … Si el oferente no respondiese la solicitud, ***o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada***.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **<u>DESCALIFICAR</u>** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "PROVISION E INSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE COMPRIMIDO". ID N° 380.716** a la oferta de la firma ABRACOMAQ S.R.L**., conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 60, inciso c.**

2. **<u>DECLARAR DESIERTA</u>** la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "PROVISION E INSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE COMPRIMIDO". ID N° 380.716, conforme al Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/2003.-

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 05 de octubre del 2020 a las 15:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍÑIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR